



## JUZGADO DIECISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Bogotá, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION: TUTELA

De RAFAEL TORRES QUESEDO

CONTRA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

No. 11-001-31-10-016-2021-0050

Por cuanto la anterior acción cumple las exigencias de Ley el Despacho dispone:

1. ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA formulada por la señora RAFAEL TORRES QUESEDO contra COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por la presunta vulneración a sus derechos.
2. Vincular a la Universidad Libre de Colombia, Alcaldía de Cartagena
3. **Oficiar** a las entidades accionadas y vinculadas, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibido de la comunicación manifieste lo que considere importante y pertinente para la presente acción de tutela y remita las pruebas que estimen necesarias aportando constancia de las comunicaciones enviadas.
4. **REQUERIR a la accionada** para que en el mismo término, señalado en el numeral anterior, informen: **i)** Qué persona dentro de la entidad es la responsable de cumplir con una eventual orden de tutela que beneficie a la actora, **ii)** El funcionario superior del responsable del cumplimiento **iii)** los requisitos y procedimientos desarrollados para la opec 78273
5. **NOTIFICAR** ésta decisión, por el medio más expedito a las accionadas y vinculadas, advirtiéndole que deberán acreditar su calidad de representación legal de la misma, y a la parte demandante.
6. **IMPRIMIR** a la presente acción de tutela el trámite consagrado en el decreto 2591 de 1991
7. **COMUNICAR A LAS PARTES Y VINCULADAS**, por el medio más expedito, lo aquí decidido,
8. **Por Secretaría ofíciase a la oficina de reparto de Cartagena, Montería, Cali y Bogotá, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas informe si existen otras acciones de tutela contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por la opec 78273. En caso afirmativo, indique cual fue el primer despacho que conoció de la acción. OFICIESE Y TRAMITASE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ**  
**Juez**